

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

| | | | |
|-------------------|--|---------------------------------|------------|
| Requisición No | 63 | Fecha Solicitud | 05/01/2015 |
| Tipo de Operación | 1305 | SOLICITUD DE REQUISICIÓN | |
| Sucursal | 01 | SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40 | |
| Descripción | Servicios de digitación, diagramación y edición CLAUDIA CONSUELO LADINO MARTINEZ | | |

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación, las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados. En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3°, 5° y 9° (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional, y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles. Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas. Enmarcados en los proyectos de la vigencia 2015 que tiene a cargo la Subdirección de Producción de Instrumentos, cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como la diagramación y edición de material de pruebas, cuadernillos, cuestionarios y hojas de respuestas, se requiere contratar los servicios personales para la diagramación, digitalización, edición, diagramación de pruebas y armado de cuadernillos del material de evaluación que se realizará durante la mencionada vigencia. La diagramación y edición de los cuadernillos de pruebas, son procesos que deben ser manejados bajo altos estándares de calidad y coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Dada la importancia de esta actividad se requiere contratar el servicio de diagramación, digitación y edición ya que el ICFES, no cuenta con el personal suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de los programas InDesing CS6, Illustrator CS6, Excel, Word y en la digitalización de bases de datos en Excel para automatización de los ítems desde el programa InDesing y hacer entrega de Pdfs de alta calidad necesarios para los requerimientos del impresor. Para cubrir las necesidades de 2015 en cuanto al servicio de diagramación, digitación y edición se requiere contar con un total de nueve (9) personas naturales que deberán entregar en el mes de enero la diagramación de las pruebas de Saber 11 para la primera aplicación de 2015, entregar también la diagramación de las pruebas a validar en el primer bimestre de 2015 (correspondientes a los exámenes Saber 359, Saber 11 y Saber Pro) y efectuar la entrega de la actualización del Manual de diagramación. Los mencionados productos deberán ser distribuidos entre los diagramadores solicitados y asignados según su grado de complejidad. Para los meses de febrero a diciembre de 2015 las nueve (9) personas naturales requeridas deberán encontrarse disponibles para cumplir con el alcance del objeto contractual enmarcado en las actividades de: 1) Digitar, diagramar, editar y armar el material de evaluación asignado, en los programas Adobe InDesing CS6, Ilustrador CS6, Excel, Word, correspondiente a los diferentes instrumentos de evaluación en los que trabaja el ICFES. 2) Apoyar las actividades de validación, divulgación y aplicación de las pruebas que le sean asignadas. 3) Apoyar la actualización del manual de diagramación y archivo de pruebas, en los tiempos establecidos, cuando ello se requiera.

Desde el punto de vista técnico, para el cumplimiento de las necesidades la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas de la Subdirección de Producción de Instrumentos, se requiere que las personas naturales cuenten como mínimo con título de formación tecnológica en Diseño Gráfico o afines y 13 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato (esta puede ser directamente en labores de diagramación de pruebas, pre prensa, diseño editorial y similares) o sus equivalencias y por tanto corresponderían a la Categoría II, Nivel 7 según la Circular 11 de 2014, referente a los honorarios mensuales máximos estimados para personas naturales a ser contratadas en 2015 para prestación de servicios profesionales. Dado lo anterior la asignación máxima mensual para cada persona natural no sobrepasara la suma de cinco (5) SMLMV TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.221.750). Sin embargo, y dadas las condiciones técnicas de asignación de material a digitar, editar, diagramar y armar según los requerimientos de cronograma de producción y aplicación de pruebas, pese a que las obligaciones contractuales podrán estar claramente alineadas por las características del servicio requerido, los diagramadores a contratar para el cumplimiento de la necesidad podrán contar con honorarios mensuales que variarán entre la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.873.040) y la asignación de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.103.580), ello justificado en la complejidad del material que podrá ser asignado a los contratistas requeridos, la flexibilidad asociada a los tiempos de entrega que se determinan para cada trabajo y la asignación de altas responsabilidades que implican liderazgo en el desarrollo de determinadas

REQUISICION

pruebas. También se argumenta con base y referencia a la habilidad, experiencia y los estudios con los que cuente el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, características que no son uniformes entre las nueve (9) personas naturales.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para digitar, diagramar y editar material de evaluación.

ALCANCE: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Digitar, diagramar, editar y armar el material de evaluación asignado, en los programas Adobe InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel, Word, correspondiente a los diferentes instrumentos de evaluación en los que trabaja el ICFES. 2) Revisar, verificar y aprobar los artes preliminares de impresión de cuadernillos. 3) Apoyar las actividades de validación, divulgación y aplicación de las pruebas que le sean asignadas. 4) Apoyar la actualización del manual de diagramación y archivo de pruebas, en los tiempos establecidos, cuando ello se requiera.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con uno de los siguientes perfiles: 1) persona natural, con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en Diseño Gráfico o afines, quien cuente con 8 meses de experiencia en diseño editorial o realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, y manejo de los programas InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel y Word. 2) persona natural, bachiller académico con experiencia mínima de 48 meses en diseño editorial, diagramación de pruebas y el manejo de los programas InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel y Word.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que de cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato. 2. Realizar la diagramación de las pruebas de Sociales y Ciudadanas de Saber 11. 3. Efectuar la automatización y armado de las diferentes formas para la prueba mencionada. 4. Recibir por parte del ICFES, el material a digitar, editar, diagramar y armar según los requerimientos de cronograma de producción y aplicación de pruebas. 5. Realizar el proceso de digitación, diagramación y edición en los programas InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel, Word, conforme a las plantillas, directrices, instrucciones y especificaciones impartidas por el ICFES. 6. Digitalizar bases de datos en Excel para automatización y diagramación en InDesign, para entregar pdf que cumpla con especificaciones técnicas. 7. Entregar el trabajo asignado con sus respectivas correcciones y verificaciones, en las fechas establecidas. 8. Entregar correcciones y cambios sugeridos por el Gestor de pruebas en los tiempos establecidos. 9. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas. 10. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 11. Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe. 12. Revisar, verificar y aprobar las pruebas de los cuadernillos entregados al impresor, en el lugar que designe la Subdirección de Producción. 13. Revisar, verificar y aprobar con los instrumentos de medición los pantones previamente seleccionados en las hojas de respuesta enviadas por los impresores. 14. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo. 15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir,

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 15. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 16. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios de digitación, diagramación, edición y armado de pruebas, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían: a) Incumplimiento de las obligaciones contratadas. b) No ejecución del contrato. c) Ejecución del contrato sin cumplir con las obligaciones establecidas. d) Violar la confidencialidad de los datos y documentos suministrados por la entidad. El contratista debe constituir poliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato.

SUPERVISOR La supervisión del presente contrato será ejercida por Maria del Socorro Hernández Angulo identificada con cédula de ciudadanía número 51.881.576, Coordinadora de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas UNIDEA.

OBLIGACIONES DEL ICFES El ICFES debe: 1. Proveer oportunamente al contratista los materiales requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. 2. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista. 3. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 4. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista. 5. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. 6. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual, a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita un perfil de Diseñadora Gráfica de la Fundación Universitaria los Libertadores (2009), con experiencia de más de 48 meses como contratista del ICFES realizando la digitación, diagramación y edición de pruebas, entre otras experiencias. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de TREINTA Y SEIS (E) MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

M/CTE (\$37.713.286) que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista relacionado con el perfeccionamiento del contrato. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de CLAUDIA CONSUELO LADINO MARINEZ se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de armado y edición con eficiencia y competitividad.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES efectuará un primer pago al contratista en el mes de enero, por valor de DOS MILLONES SUISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.690.000), a la entrega de la diagramación de las pruebas de Sociales y Ciudadanas de Saber 11 y luego de efectuar la automatización y armado de las diferentes formas para la prueba mencionada. Se efectuarán 11 pagos mensuales vencidos a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre por valor de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$3.103.580) previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y pactadas con el supervisor del contrato, para el último pago deberá anexar paz y salvo de almacén del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2015.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | No. Total | Entrega | | Fecha | Saldo |
|-----------|--|---------------------|----------------|-----------|-------------|----------|------------|-------|
| | | | | | No. Entrega | No. Dias | | |
| 211210008 | Servicio de digitación, diagramación y edición | 1 | 37713280 | 1 | 1 | 360 | 31/12/2015 | 0 |

RESPONSABLES

ELABORO

REVISO

APROBO

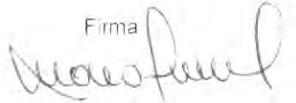
Nombre
NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Nombre
MARIA HERNÁNDEZ ANGULO

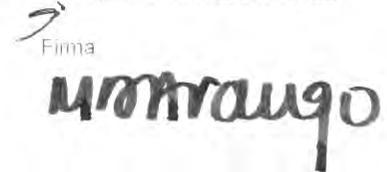
Nombre
CLAUDIA LUCIA SALAZ BLANCO

Nombre
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO

Firma


Firma


Firma


Firma




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 15/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

LADINO MARTINEZ CLAUDIA CONSUELO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

OBJETO: Contratar los servicios profesionales para digitar, diagramar y editar material de evaluación.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto JAIME MORALES MORA 


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO